AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Servicios Financieros del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **Veinticinco (25) personas** con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales de manera autonóma e independiente , para formar en competencias Claves a traves de herramientas pedagogicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el area tematica de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los terminos establecidos..".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Servicios Financieros a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **Veinticinco (25) personas** con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de manera autonóma e independiente , para formar en competencias Claves a traves de herramientas pedagogicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el area tematica de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los terminos establecidos.."*

***Valor**: Se fija como valor total para la contratación la suma de: QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.($ 529.668.750).*
Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.($ 21.186.750). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de julio de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.($ 2.398.500), b) cuatro pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 3.997.500) cada uno) y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.($ 2.798.250).

***CDP**: (1622, 1722 y 1822 del 2022)*

AUTORIZACIÓN 1402
03/08/2022

Firmado digitalmente por ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Fecha: 2022.08.03 14:27:33 -05'00'

Enrique Romero Contreras
Director Regional

VoBo. Yenni Mercedes Soto Vergel
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional
Proyectó: Sandra Afanador – Profesional Contratista – Centro de Servicios Financieros